



Madrid, 13 de junio de 2025

JHG DOMUS SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente publica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

JHG DOMUS SOCIMI, S.A. (la "Prestamista") ha formalizado un contrato de línea de crédito con la sociedad vinculada Negocios Lorente, S.L. (la "Prestataria"). En virtud del citado contrato, la Prestamista se compromete a poner a disposición de la Prestataria una línea de crédito por un importe máximo de 1.000.000 € (un millón de euros). El préstamo tiene un plazo máximo de dos (2) años, con vencimiento el 1 de mayo de 2027, y devengará un interés anual del 2% más Euribor.

El importe del préstamo será financiado íntegramente con recursos propios de la Compañía.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que puedan requerir.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Francisco Javier Herrero Gilsanz

Presidente y Consejero

JHG DOMUS SOCIMI, S.A.

HERRERO GILSANZ
FRANCISCO
JAVIER -
01801928Q

Firmado digitalmente por HERRERO
GILSANZ FRANCISCO JAVIER - 01801928Q
DN: C=ES, serialNumber=IDCES-
01801928Q, GN=FRANCISCO JAVIER, SN=
HERRERO GILSANZ, CN=HERRERO
GILSANZ FRANCISCO JAVIER - 01801928Q
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.06.13 09:49:45+0200
Foxit PDF Reader Versión: 2025.1.0